

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.000/2017

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2017, acordada en sesión plenaria de 21 de febrero de 2017, el mismo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS	Euros
A) Operaciones No Financieras	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1 Impuestos directos	1.763.500,00
Capítulo 2 Impuestos indirectos	31.000,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	291.450,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	2.852.533,45
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	93.028,50
Total de operaciones corrientes	5.031.511,95
Operaciones de capital:	
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	231.083,67
Capítulo 7 Transferencias de capital	757.300,00
Total de operaciones de capital	988.383,67
Total operaciones No Financieras	6.019.895,62
B) Operaciones Financieras:	
Capítulo 8 Activos financieros	10.000,00
Total de operaciones financieras	10.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.029.895,62
ESTADO DE GASTOS:	
A) Operaciones No Financieras	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1 Gastos de Personal	1.946.860,16
Capítulo 2 Gastos bienes corrientes y servicios	1.268.159,00
Capítulo 3 Gastos financieros	5.660,40
Capítulo 4 Transferencias corrientes	955.403,73
Total de operaciones corrientes	4.176.083,29
Operaciones de capital:	
Capítulo 6 Inversiones reales	1.740.048,61
Capítulo 7 Transferencias de capital	60.414,13
Total de operaciones de capital	1.800.462,74
Total de operaciones No Financieras	5.976.546,03

B) Operaciones Financieras		
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	43.349,59
Total de operaciones Financieras		53.349,59
TOTAL ESTADO DE GASTOS		6.029.895,62

El estado de ingresos y gastos es el siguiente:
 ESTADO DE INGRESOS: 6.029.895,62.
 ESTADO DE GASTOS: 6.029.895,62.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: puesto, número vacantes, complemento de destino. Grupo.

1. Habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor, 1, -, 27, A1/A2.

2. Escala de Administración General:

2.2. Subescala Administrativa:

2.2.1. Administrativo, 1, -, 18, C1

2.3. Subescala Auxiliar:

2.3.1. Auxiliares Secretaria, Intervén, y Recaudación, 3, 1, 16, C2.

2.3.2. Auxiliares, 2, -, 16, C2.

2.3.3. Auxiliar, 1, 1, 15, C2

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala Técnica.

3.1.2. Arquitecto Técnico, 1, 1, 22, A2.

3.2. Subescala de servicios especiales.

3.2.1. Oficial, 1, 1, 15, C1.

3.2.2. Policías Locales, 5, -, 15, C1.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral. denominación, número, vacantes.

1.1. Oficial 2ª Construcción: 1,1.

2.1. Cuidadora Guardería: 2, -.

3.1. Operario servicios múltiples: 1,1.

4.1. Limpiador/Conserje: 1, 1.

5.1. Auxiliar Biblioteca: 1, -.

6.1. Peones de servicios: 2, 1.

C) Personal eventual

1.1. Asesor Técnico de Obras: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Iznájar, 21 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López